MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: CARMEN ESTER ROMAN PORTILLO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 28/08/2.013.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DEL CONCURSO POR CD Nº 17/2.013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRES".-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por CD Nº 17/2.013 para la "Adquisición de Sillas con Pupitres".-

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **GREPSA,** monto total de la oferta G. **87.500.000**.-, (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil) resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	56121502-001	Sillas de Aula	Grepsa	Paraguay	UN	500	Unidad	85.000	42.500.000
2-	56121506-001	Pupitre para aula	Grepsa	Paraguay	UN	500	Unidad	90.000	45.000.000
								Precio Total:	**87.500.000**

2) **TECNOVIAL S.R.L.,** monto total de la oferta G. **86.600.000**.-, (Guaraníes ochenta y seis millones seiscientos mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

MUNICIPALIDAD DE MAYOR J.D. OTAÑO
UOC
MAYOR J.D. OTAÑO - ITAPUA - PARAGUAY

Javier Curtido Martinez
Encargado U O C

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Lic. Flora Bareiro
Contadora
R.U.C 1719737 - 6

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	56121502-001	Sillas de Aula	Tecnovial	PY	UN	500	und	84.200	42.100.000
2-	56121506-001	Pupitre para aula	Tecnovial	PY	UN	500	und	89.000	44.500.000
								Precio Total:	**86.600.000**

3) **METAL-MAD S.A.,** monto total de la oferta G. **110.000.000**.-, (Guaraníes diez millones setecientos cincuenta mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	56121502-001	Sillas de Aula	MetalMad	Paraguaya	UN	500	UN	90.000	45.000.000
2-	56121506-001	Pupitre para aula	MetalMad	paraguaya	UN	500	UN	130.000	65.000.000
								Precio Total:	**110.000.000**

Seguidamente se procede a la verificación documental, para el efecto se realiza el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**GREPSA**	**TECNOVIAL S.R.L.**	**METAL-MAD S.A.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presentó	Presentó	Presentó
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presentó	Presentó	Presentó
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Activo s/ SIPE	Presentó	Activo s/ SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,	Activo s/ SIPE	Presentó	Activo s/ SIPE

MUNICIPALIDAD DE MAYOR J.D. OTAÑO UOC
Javier Gurtido Martinez
Encargado U O C

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Lic. Flora Bareiro
Contadora
R.U.C 1719737 - 6

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).			
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**GREPSA**	**TECNOVIAL S.R.L.**	**METAL-MAD S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo s/ SIPE	Presentó	Activo s/ SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo s/ SIPE	Presentó	Activo s/ SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Activo s/ SIPE	Presentó	Activo s/ SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presentó	Presentó	Activo s/ SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Presentó	No corresponde	No corresponde

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta presentada por la firma TECNOVIAL S.R.L., conveniente para la Adquisición de Sillas con Pupitres por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa.-

MUNICIPALIDAD DE MAYOR J.D. OTAÑO
UOC
MAYOR J.D. OTAÑO - ITAPÚA

Javier Curtido Martinez
Encargado U O C

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Lic. Flora Bareiro
Contadora
R.U.C 1719737 - 6

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **CD** Nº 17/2.013 para la **"Adquisición de Sillas con Pupitres"** presentada por la firma TECNOVIAL S.R.L., por la suma de **(G. 86.600.000.-), guaraníes ochenta y seis millones seiscientos mil.**

Atentamente.-

Javier Curtido
Encargado UOC

Ing. Ronny Gonzalez
Asesor Obras

Lic. Flora Bareiro
Asesora Administrativa

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847